

No. 010

DISTRITO CELEBRA FALLO DE CORTE CONSTITUCIONAL SOBRE PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES PARA PAREJAS DEL MISMO SEXO

- Derechos fundamentales a la igualdad, al libre desarrollo de la personalidad y a la seguridad social fueron tenidos en cuenta por la Corte Constitucional a la hora de reconocerle la pensión de sobreviviente a la población homosexual, decisión que aplaude la SDP.

Bogotá, D.C., abril 20 de 2012. La Secretaría Distrital de Planeación celebró la decisión de la Corte Constitucional que le ordena a los fondos de pensiones acudir a diferentes clases de pruebas, como las versiones de familiares o amigos de la pareja, entre otras, en caso de no poderse acreditar el respectivo certificado notarial para comprobar la convivencia conyugal y otorgar la pensión de sobrevivientes a quien ha perdido a su cónyuge del mismo sexo.

Tal como lo manifestó el magistrado ponente de la decisión, Luis Ernesto Vargas Silva, no se les puede restringir el acceso a la pensión a las parejas del mismo sexo, que no cuentan con el certificado que a las parejas heterosexuales no se les exige.

Según la sentencia T 716 de 2011, no se puede dar un trato discriminatorio en virtud del cual las personas que conforman parejas homosexuales no puedan acceder a la pensión de sobrevivientes en las mismas condiciones que lo hacen quienes integran parejas heterosexuales.

“La lectura de la Constitución que asimila el concepto de familia a la de la unión entre hombre y mujer es abiertamente equivocada, ya que el vínculo de familia se logra a partir de diversas situaciones de hecho entre ellas la libre voluntad de conformar una familia, al margen del sexo o la orientación de sus integrantes”, concluye el alto tribunal.

La Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual y su Dirección de Diversidad Sexual, dependencia que coordina la política pública para garantía de derechos de las personas de los sectores LGBT en la ciudad, reitera el compromiso del actual gobierno con la garantía de derechos de estos sectores sociales en la ciudad.

De acuerdo con la Línea de Base elaborada por la Secretaría Distrital de Planeación para la Política Pública LGBT, en Bogotá, el 46.26% de los encuestados que consideran que lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas son un riesgo para la comunidad, no ha hablado nunca con alguna de estas personas y el 37.54% consideran que se les debería prohibir a las personas del mismo sexo que se casen entre sí.

OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES

Contactos: Carolina Eslava 3015561536 Amanda Contreras 3006118779 Adriana Fonseca 3102508193
Carrera 30 N° 25-90 piso 8° PBX 335 8000 exts. 8070 - 8071 www.sdp.gov.co Informes línea 195



BOLETÍN DE P R E N S A

No obstante, el 42.29% de las lesbianas y el 27.78% de los gays tienen pareja actualmente y cerca de otro 10%, en ambos sectores sociales, conviven con ella. Por eso, esta sentencia implica el reconocimiento de derechos para amplios sectores sociales de la ciudad.

OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES

Contactos: Carolina Eslava 3015561536 Amanda Contreras 3006118779 Adriana Fonseca 3102508193
Carrera 30 N° 25-90 piso 8° PBX 335 8000 exts. 8070 - 8071 www.sdp.gov.co Informes línea 195

Síguenos en  @planeacionbog

 bog2020pot

 planeacionbogota